MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 0046-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 17 de mayo de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 0049-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y el Informe Legal N° 000130-2024-MINAGRI-PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

Firmado digitalmente por VELARDE ARAUJO Ana Luisa FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2024 15:54:15 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo que dicho proceso será desarrollado de manera coordinada entre el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Poder Legislativo, a través de la Comisión de Modernización de la Gestión del Estado;

Firmado digitalmente por VILELA BAUTISTA Giancarlo Salvador FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2024 16:22:57 -05:00

Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública aprobado mediante el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, contempla como uno de los medios que dicho sistema tiene bajo su ámbito, a la gestión de procesos, cuyo propósito es organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, la misma que es de cumplimiento obligatorio y aplica a todas las entidades de la administración pública;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 establece cuatro objetivos prioritarios para el logro de una gestión pública moderna: i) Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio; ii) Mejorar la gestión interna en las entidades públicas; iii) Fortalecer la mejora continua en el Estado; y, iv) Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas;

Que, dentro del objetivo prioritario relativo a la mejora de la gestión interna en las entidades públicas, se encuentra considerada la actividad operativa A2.4.1: Aprobación de normas, instrumentos y mecanismos para implementar el diseño organizacional, la gestión por procesos, y optimización de trámites;

Que, dentro del contexto normativo expuesto, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, mediante el Informe N° 0049-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS, solicita la

Resolución Directoral Nº 0046-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Que, en el citado Informe N° 0049-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento da a conocer que "*(…) en el marco de sus funciones ha trabajado de manera conjunta con las Unidades Orgánicas del PSI, la elaboración de una Guía para la Gestión de Procesos (…)*", precisando que dicha elaboración se realizó conforme a la metodología establecida en la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP "Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP; manifestando que dicha guía tiene como objetivo *"(…) contar con un documento de gestión interna que permita orientar la identificación y aplicación de la gestión por procesos a fin de crear valor público en la provisión de los servicios que brinda el Programa Subsectorial de Irrigaciones*"; y, exponiendo que la Guía de Gestión de Procesos en el Programa Subsectorial de Irrigaciones, no genera competencias funcionales, ni objetivos estratégicos, tampoco productos para las unidades orgánicas, por lo que propone su aprobación;

Firmado digitalmente por VELARDE ARAUJO Ana Luisa FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2024 15:54:42 -05:00

Que, mediante Informe Legal N° 000130-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que el proyecto de "Guía de Gestión de Procesos en el Programa Subsectorial de Irrigaciones", cumple con las disposiciones contenidas en la Directiva para la Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobada mediante la Directoral N° 129-2022-MINAGRI-PSI;

Firmado digitalmente por VILELA BAUTISTA Giancarlo Salvador FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2024 16:33:39 -05:00

Con el visado del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar** la "Guía de Gestión de Procesos en el Programa Subsectorial de Irrigaciones" que, como Anexo, forma parte de la presente resolución directoral.

Artículo 2°. - Encargar a la Unidad de Administración la notificación de la presente resolución directoral a las unidades orgánicas del Programa Subsectorial de Irrigaciones.

Artículo 3°. - Disponer la publicación de la presente resolución directoral en el Portal Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI **(www.gob.pe/psi).**

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por CHIRINOS TRUJILLO Orlando Hernan FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2024 16:34:37 -05:00

ORLANDO HERNAN CHIRINOS TRUJILLO
DIRECCION EJECUTIVA
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES